



RESOLUCION N° 071/2010.-

VISTO:

La nota elevada por el titular del E.Mu.Tur. (Ente Municipal de Turismo), Sr. Alejo Piehl, mediante la cual hace conocer al Cuerpo Deliberativo la posibilidad existente de estrechar vínculos de amistad e intercambio con el Partido de Pueyrredón, en Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, y ;

CONSIDERANDO:

Que, la ciudad de Mar del Plata es privilegiada en cuanto a atractivos turísticos, culturales, etc., y es un interesante llamador para el habitante Chiléciteño y Riojano en general.

Que, no caben dudas que la ciudad de Mar del Plata y el Departamento Chilécito merecen estrechar sus relaciones culturales, deportivas y turísticas a través de actividades de intercambio y cooperación.

Que, el Art. 28° de la Ley N° 6.843 (Ley Orgánica Transitoria Municipal), dice que: "el Municipio promueve toda actividad turística, reglamentando y fiscalizando los servicios necesarios para tal fin, en concordancia con la normativa y atribuciones en la materia del Estado Provincial. Podrá destinar parte de su presupuesto municipal para la construcción de infraestructura y difusión turística en el territorio nacional y/o en el extranjero, como así también podrá fomentar las inversiones de capitales privados o públicos tendientes a su desarrollo en la región"

Que, el Art. 38° de la mencionada Ley expresa: "Cultura, Deporte y Recreación: el Municipio debe fomentar y promover toda actividad cultural, física, deportiva, recreativa, efectuando las acciones necesarias para tal fin."

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DEL DEPARTAMENTO CHILECITO**

RESUELVE

ART. 1°): DECLARAR de su Interés las acciones necesarias para concretar programas de intercambio y cooperación turístico, cultural y deportivo entre el Departamento de Chilécito de la Provincia de La Rioja y el Municipio de General Pueyrredón.-

ART. 2°): Asimismo, se dirige al Municipio de General Pueyrredón, Pcia, de Buenos Aires, expresándole la voluntad de concretar un convenio de Reciprocidad para el intercambio turístico, deportivo y cultural entre el Municipio de General Pueyrredón y el Departamento Chilécito.-

ART. 3°): Enviar copia al Departamento Ejecutivo para que promueva las acciones que sean de menester para concretar los programas de intercambio.

ART. 4°): Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Municipal y archívese.-

Ing. Luis A. Soteras
VICE INTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
DEPARTAMENTO CHILECITO (L.R.)



HUMBERTO LORENZO FLORES
SECRETARIO DELIBERATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DEPARTAMENTO CHILECITO (L.R.)



Dada en la Sala de Sesiones General Don José de San Martín del **Edificio del Bicentenario de la Patria** del Concejo Deliberante del Departamento Chilecito a los Veintiún días del mes de Octubre del año Dos mil Diez. Proyecto presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal.



HUMBERTO LORENZO FLORES
SECRETARIO DELIBERATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DEPARTAMENTO CHILECITO (L.R.)



Ing. Luis A. Soteras
VICEPRESIDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
DEPARTAMENTO CHILECITO (L.R.)